



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**



**ACTA N° 031-2021-CF-FCB-UNICA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**

Se inicia la presente Sesión Extraordinaria virtual, siendo las 17:23 horas del día lunes 25 de octubre de 2021, con la presencia de los docentes miembros del Consejo de Facultad: Dr. Freddy Calderón Ramos, Dr. Nicolas Hipólito Munive Bendezú, Dr. Wilder Enrique Melgarejo Angeles, Mag. Margarita Liliana Geng Olaechea, Mag. Ricardo Ccoillo Atocsa, Blgo. José Tokumine Tokumine, Mag. Felicita Karina Carmargo Paredes, Blga. Julia Palomino Cáceres, Lic. Pedro Florentino Siguas Huapaya, Blgo. Víctor William Huamaní Luján, Mag. Alejandro Maravi Villantoy y, con el quórum (11 miembros asistentes de un total de 16 miembros) de Ley, se da inicio a la presente sesión Extraordinaria.

**AGENDA:**

1. Aprobación del Nuevo Plan de Estudios del Programa Académico de Biología.
2. Memorial presentado por los docentes contratados.

**Punto 1°: APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA**

**Decaño:** El día de hoy, se ha citado a sesión de Consejo Extraordinaria, con dos puntos de agenda, señor Secretario sírvase leer el primer punto de agenda.

A las 11 del día de hoy, el señor Rector más la señorita de MINEDU, nos citaron a los decanos para tratar dos puntos, uno se refería a la resolución decanal sobre la aprobación del Plan de estudio y el otro se refería al nuevo código de las Facultades, en relación al segundo punto no hubo ningún problema, todos estaban de acuerdo y la designación era correcta, y el problema surgió en relación al primer punto, referida al Plan de Estudio, no tanto al Plan de estudios de las 24 Facultad, sino se refería básicamente a la forma como se había redactado la resolución decanal, entonces pidieron que se haga una nueva resolución decanal, que debería ser con fecha actualizada, muchos decanos pidieron si se iba a corregir la resolución decanal en base a la aprobación que se había hecho anteriormente, nos dijeron que no, que era conveniente que se haga un nuevo consejo donde se apruebe, y que en el debería incluirse la anulación o quedar sin efecto el Plan de Estudio anterior. Es esa la razón por la cual se apruebe el nuevo Plan de Estudios dejando sin efecto el Plan de Estudio anterior que fue aprobado en el mes de abril del 2021, y debe estar consignado en la nueva resolución Decanal. Por ello se les ha citado de manera Urgente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**



Decano: si no hay ningún comentario u opinión, señor secretario someta a votación.

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, dejando sin efecto el Plan de Estudios anterior aprobado en el mes de abril del 2021.**

**Punto 2º: MEMORIAL PRESENTADO POR LOS DOCENTES CONTRATADOS**

Decano: Agotado el primer punto de agenda, pasamos al segundo, el día de hoy los docentes contratados han presentado un Memorial, en el cual están pidiendo que el Consejo de Facultad haga las gestiones pertinentes o acuerde aprobar el nombramiento de ellos en cumplimiento de la Ley N° 31349 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19-08-2021 que indica u ordena su cumplimiento.

Decano: La intención de la Autoridad no es que no haya nombramiento, manifiestan que hay un requisito que no se está cumpliendo, por ende el proceso de nombramiento automático no puede llevarse a cabo, a raíz de la directiva publicada el 13-10-2021, establece la nueva forma de procedimiento, ahí se aclara que debe ser aprobado en CAP provisional por SERVIR, por ello no puede proseguir el trámite o la gestión para que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda autorizar el financiamiento de las Plazas; el Consejo de Facultad debe cumplir con lo que establece la Ley, donde se indica que una de sus funciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario el nombramiento contrato promociones de los docentes de la Facultad, en cumplimiento de ese artículo el pedido de los profesores es justo y por ende el CF debe aprobar la petición de ellos y proponer reitero una vez más al Consejo Universitario su nombramiento.

Dr. Nicolás Munive Bendezú: Creo que está claro lo que ha mencionado, sería bueno que nosotros como miembros del CF, también aprobar la propuesta al CU, para que no ocurra lo sucedía antes, que estaban mucho tiempo como contratados, y no había forma de nombrarse, y ahora hay una Ley que lo autoriza, se debería de elevar el pedido al CU.

Mag. Felicita Camargo Paredes: Se está considerando la Ley 31349, para aquellos docentes contratados, pero es igual para las Universidades Licenciadas y no Licenciadas, porque nosotros no estamos Licenciadas, sería bueno buscar información al respecto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**



Mag. Margarita Geng Olaechea: Efectivamente, yo he sido una de las portavoces sobre el nombramiento de los docentes contratados, por otro lado, ellos han presentado un documento al Consejo de Facultad, para que se eleve al Consejo Universitario, y como miembros del Consejo de Facultad, estoy totalmente de acuerdo y deberíamos respaldar ese pedido realizados por nuestros colegas contratados ante el Consejo Universitario.

Blgo. Víctor Huamaní Luján: Tal como está la situación y tal como está emanada la Ley 31349, en realidad nosotros no deberíamos hacer nada porque la Ley está clara, sin embargo, dado de que hay por alguna razón, demora en el proceso, lo que corresponde es elevar un documento solicitando efectivamente el cumplimiento de lo que la Ley dispone, creo que habría que hacerlo más allá del pedido propio de nuestros colegas, solicitar pues el cumplimiento de la Ley 31349 y respaldar el documento también.

Decano: Efectivamente, lo que acaba de manifestar el Blgo. Willy, es claro, ni siquiera debería haber comisión de nombramiento, éste debería hacerse de oficio partiendo como indica la Ley, a solicitud del Rector, solicitar a Recursos Humanos la relación de todos los docentes contratados, demostrar lo que ya existe, las plazas financiadas, está aprobado el ROF, lo único que falta de todos los requisitos que exige en la citada Ley es el CAP Provisional, hay un artículo donde específicamente en la Ley de presupuesto N° 31349, inciso 8.2 y 8.3 donde se exceptúa la exigencia del CAP Provisional para el nombramiento y para las promociones; justamente eso manifestaba uno de los docentes contratados como se procedida de una manera regular normal las Promociones y como no se procesaba el nombramiento cuando los dos tienen que reunir las mismas condiciones.

Mag. Alejandro Maravi Villantoy: Efectivamente, lo que la Ley manda nosotros no debemos estar discutiendo.

Mag. Margarita Geng Olaechea: una recomendación Usted es miembro del Consejo Universitario, usted y los demás decanos debería pedir al Rector para que proceda y se respete la Ley.

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL CONSEJO DE FACULTAD TOMA COMO SUYO EL PEDIDO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, Y PROPONGA AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN NUESTRA FACULTAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE EXIGE SU NOMBRAMIENTO, COMO UNA DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**



El señor Decano, Dr. Freddy Yonell Calderon Ramos, agradece la asistencia a este Consejo de Facultad, se concluye siendo las 18:04 horas del día martes 25 de octubre del 2021.



**Dr. FREDDY YONELL CALDERON RAMOS**  
**DECANO**



**Dr. NICOLAS HIPOLITO MUNIVE BENDEZU**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**



**Dr. WILDER ENRIQUE MELGAREJO ANGELES**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**



**Mag. MARGARITA LILIANA GENG OLAECHEA**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**



**Mag. RICARDO CCOILLO ATOCSA**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**



**Blgo. JOSÉ TOKUMINE TOKUMINE**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**



**Mag. FELICITA KARINA CAMARGO PAREDES**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**



**Blga. JULIA PALOMINO CÁCERES**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**



**Lic. PEDRO FLORENTINO SIGUAS SIGUAS**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**



**Blgo. VÍCTOR WILLIAM HUAMANÍ LUJÁN**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**



**Mag. ALEJANDRO OVIDIO MARAVI VILLANTOY**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**

Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad – 25 de octubre del 2021  
Acta N° 031-2021-CF-FCB-UNICA